

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4623/15

Res. 1152/15

ACTA N° 19, de fecha 20 de agosto de 2015.

VISTO: La necesidad de cubrir Cargos vacantes y habiéndose agotado los registros anteriores, se solicita realizar un Llamado para integrar un Registro de Aspirantes a Cargos de Instructor Agrario en Carácter Interinos y/o Suplentes, con 40 horas semanales de labor para el departamento de Florida;

RESULTANDO: que a fs. 1 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones Docentes para conformar un Registro a Cargos de Instructor Agrario en Carácter Interinos y/o Suplentes, con 40 horas semanales de labor para el departamento de Florida.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Ser Técnico Agropecuario o Técnico Terciario Agrario.

- Se valorará especialmente formación adicional y experiencia laboral en el Área.

- Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad Vigente (original y copia).

- Credencial Cívica (original y copia).

- Carné de Salud (original y copia).

- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

- Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos Personales.

b) Formación Académica:

- Títulos y Estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones.

c) Experiencia laboral en docencia:

- En ANEP.

- Fuera de ANEP.

d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e) Las Certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada

Criterios de evaluación del Tribunal:

1era. Etapa: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de Calificación. Para pasar a la siguiente Etapa deberán

alcanzar al menos 20 puntos de un total establecido de 40 puntos.

2da. Etapa: se entrevistará a los candidatos que pasen la 1era. Etapa sobre temas inherentes a la función. En caso de que sean más de tres Aspirantes, se llamará a los tres de mayor puntaje. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta Etapa.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Ing. Agr. Eduardo CORREA

- Ing. Agr. Guillermo VEGA

- Dir. Dr. Cecilia FALCÓN

4) Las inscripciones se recibirán del 26/08/15 al 04/09/15 en Montevideo, en los Programas de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), San Salvador N° 1674, Oficina 39, en el horario de 13 a 18 y de Educación Para el Agro Oficina 40 de 13 a 17 y en el Interior en las Escuelas Agrarias de Florida y de Sarandí Grande.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente llamado se realizaran a través de la Pagina Web (www.utu.edu.uy), al amparo de la circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Para el Agro. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección

Aspiraciones), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

